



RESOLUCION No. **0800**

( 24 JUN 2021 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA TRANSFERENCIA SIN SITUACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTE A ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL PARA COFINANCIAR EL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN LA VIGENCIA 2021.**

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, mediante Decreto Presidencial No. 00128 del 4 de febrero de 2021, y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 305 y 336 de la Constitución Política de Colombia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 715 de 2.001, en el artículos 43.4.1 establece como competencia del Ente Departamental: "43.4.1 Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993.

Que la Ley 1438 de 2.011, en su artículo 31 – Mecanismo de recaudo y giro de los recursos del Régimen Subsidiado - definió el mecanismo financiero para recaudar y girar los recursos que financian el Régimen Subsidiado, como en este caso el esfuerzo propio territorial, que se giran a las Entidades Promotoras de Salud y/o a los Prestadores de Servicios de Salud.

Que el Decreto 2265 del 29 de diciembre de 2.017, en su Artículo 2.6.4.2.2.1 establece: ... "La presupuestación de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado la deben realizar las entidades territoriales en el respectivo fondo de salud, sin situación de fondos."(...)

Que el artículo 2.6.4.2.2.2. Ibídem señala: ... "Los recursos recaudados por el ADRES de propiedad de las entidades territoriales destinados al aseguramiento, serán informados mensualmente para su registro sin situación de fondos. La entidad territorial debe adelantar la gestión de verificación y realizar las acciones respectivas para determinar que las transferencias realizadas por los responsables fueron efectuadas conforme a las norma.

Que el registro de la obligación y el pago: Las Entidades Territoriales registrarán la ejecución de la obligación y el pago, sin situación de fondos, con base en la información de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA, que publica el ADRES en los términos establecidos en el artículo 2.6.4.3.2.5 según Decreto 2265 del 29 de diciembre de 2.017.

Que la administración de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES, desde el monto estimado de los recursos de 2.021, proyectado en su página web transfirió la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS (\$870.192.341,03) MDA. CTE**, valores transferidos directamente de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES – (<https://www.adres.gov.co/R-Subsidiado/Liquidación-mensual-afiliados-LMA/Resumen-LMA>), por cada municipio del Departamento del Putumayo, a la población afiliada al Régimen Subsidiado, cuyos valores proyectados del mes de junio de 2.021, que se detallan a continuación:



RESOLUCION No. **0800**  
( **24 JUN 2021** )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA TRANSFERENCIA SIN SITUACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTE A ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL PARA COFINANCIAR EL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN LA VIGENCIA 2021.**

MES GIRADO	4048	4045	4231	4230	4235
Junio	D - 8 PUNTOS DEL IMPOCONSUMO DE CERVEZA (IVA DEL 8% CERVEZA) EXTRANJERO	D - 8 PUNTOS DEL IMPOCONSUMO DE CERVEZA (IVA DEL 8% CERVEZA) NACIONAL	D - AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CIGARRILLOS - LEY 1819 DE 2016 EXTRANJERO	D - COMPONENTE ESPECÍFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO - LEY 1819 DE 2016 EXTRANJERO	D - DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE - DEPTAL
TOTALES	319,122.00	138,583,500.00	161,468,604.00	495,019,049.03	21,796,815.00

MES GIRADO	4083	4080	4042	4284	TOTAL DEPARTAMENTAL GIRADO POR ADRES
Junio	D - IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS EXTRANJERO	D - IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS NACIONAL	D - IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS - DEPTAL	D - RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLUJEGOS - PREMIOS CADUCOS - DEPARTAMENTOS	
TOTALES	3,290,727.00	2,254,595.00	6,796,464.00	40,663,465.00	870,192,341.03

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer la transferencia sin situación de fondos al Departamento del Putumayo, por el valor de desde el monto estimado de los recursos de 2.021, proyectado en su página web transfirió la suma de **OCHOCIENTOS SENTENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS (\$870.192.341,03) MDA. CTE**, recursos girados como esfuerzo propio departamental, por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en nombre del Departamento, mediante la Liquidación Mensual de Afiliados del mes de junio de 2.021, publicada en la página web de ADRES en el link: <https://www.adres.gov.co/R-Subsidiado/Liquidaci%C3%B3n-mensual-afiliados-LMA/Resumen-LMA>.

**ARTÍCULO SEGUNDO –** Los gastos de la presente resolución se imputarán con cargo al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2.021 "FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", a los registros presupuestales que se relacionan a continuación por cada municipio del Departamento del Putumayo, con el lleno de requisitos legales, por cada mes así:



RESOLUCION No. **0800**

( **24 JUN 2021** )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA TRANSFERENCIA SIN SITUACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTE A ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL PARA COFINANCIAR EL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN LA VIGENCIA 2021.**

Mes de JUNIO de 2021 \$870.1923.341.03

FUENTE PRESUPUESTAL		4048	4045	4231	4230	4235
MUNICIPIO	NUMERO RP	D - 8 PUNTOS DEL IMPOCONSUMO DE CERVEZA (IVA DEL 8% CERVEZA) EXTRANJERO	D - 8 PUNTOS DEL IMPOCONSUMO DE CERVEZA (IVA DEL 8% CERVEZA) NACIONAL	D - AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CIGARRILLOS - LEY 1819 DE 2016 EXTRANJERO	D - COMPONENTE ESPECÍFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO - LEY 1819 DE 2016 EXTRANJERO	D - DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE - DEPTAL
MOCOA	2896	48,154.00	20,911,292.44	24,364,499.00	74,694,955.03	3,288,988.73
COLON	2897	5,384.00	2,338,090.00	2,724,192.00	8,351,637.00	367,741.58
ORITO	2898	39,214.00	17,029,436.75	19,841,607.00	60,828,999.00	2,678,439.23
PUERTO ASIS	2899	64,898.00	28,182,856.69	32,836,857.00	100,668,917.00	4,432,681.48
PUERTO CAICEDO	2900	13,079.00	5,679,784.25	6,617,720.00	20,288,140.00	893,332.95
PUERTO GUZMAN	2901	17,711.00	7,691,167.92	8,961,255.00	27,472,785.00	1,209,689.21
PUERTO LEGUIZAMO	2902	22,642.00	9,832,503.47	11,456,202.00	35,121,616.00	1,546,484.68
SIBUNDOY	2903	14,028.00	6,092,081.37	7,098,102.00	21,760,861.00	958,180.24
SAN FRANCISCO	2904	5,850.00	2,540,585.29	2,960,127.00	9,074,948.00	399,590.63
SAN MIGUEL	2905	19,189.00	8,333,098.88	9,709,192.00	29,765,756.00	1,310,653.97
SANTIAGO	2906	8,357.00	3,629,258.45	4,228,579.00	12,963,679.00	570,820.30
VALLE DEL GUAMUEZ	2907	36,514.00	15,856,738.48	18,475,254.00	56,640,131.00	2,493,993.84
VILLAGARZON	2908	24,102.00	10,466,606.01	12,195,018.00	37,386,625.00	1,646,218.16
<b>TOTALES</b>		<b>319,122.00</b>	<b>138,583,500.00</b>	<b>161,468,604.00</b>	<b>495,019,049.03</b>	<b>21,796,815.00</b>

Fuente: Liquidación Mensual de Afiliados -LMA- JUNIO 2021 - ADRES.

FUENTE PRESUPUESTAL		4083	4080	4042	4284	TOTAL DEPARTAMENTAL GIRADO POR ADRES
MUNICIPIO	NUMERO RP	D - IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS EXTRANJERO	D - IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS NACIONAL	D - IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS - DEPTAL	D - RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS - PREMIOS CADUCOS - DEPARTAMENTOS	
MOCOA	2896	496,547.95	340,202.81	1,025,539.45	40,663,465.00	165,833,644.41
COLON	2897	55,518.99	38,038.05	114,665.49	0.00	13,995,267.11
ORITO	2998	404,371.57	277,049.45	835,164.03	0.00	101,934,281.03
PUERTO ASIS	2899	669,214.50	458,502.84	1,382,154.23	0.00	168,696,081.74
PUERTO CAICEDO	2900	134,869.01	92,403.59	278,550.11	0.00	33,997,878.91
PUERTO GUZMAN	2901	182,630.21	125,126.50	377,193.14	0.00	46,037,557.98
PUERTO LEGUIZAMO	2902	233,477.18	159,963.58	482,209.32	0.00	58,855,098.23
SIBUNDOY	2903	144,659.19	99,111.19	298,770.14	0.00	36,465,793.13
SAN FRANCISCO	2904	60,327.33	41,332.42	124,596.34	0.00	15,207,357.01
SAN MIGUEL	2905	197,873.15	135,569.99	408,674.96	0.00	49,880,007.95
SANTIAGO	2906	86,178.36	59,043.88	177,987.45	0.00	21,723,903.44
VALLE DEL GUAMUEZ	2907	376,525.33	257,970.99	777,652.12	0.00	94,914,779.76
VILLAGARZON	2908	248,534.23	170,279.71	513,307.22	0.00	62,650,690.33
<b>TOTALES</b>		<b>3,290,727.00</b>	<b>2,254,595.00</b>	<b>6,796,464.00</b>	<b>40,663,465.00</b>	<b>870,192,341.03</b>



RESOLUCION No. **0800**  
( **24 JUN 2021** )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA TRANSFERENCIA SIN SITUACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTE A ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL PARA COFINANCIAR EL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN LA VIGENCIA 2021.**

ARTÍCULO TERCERO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

4

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa (P), a los

**ALVARO ARTURO GRANJA BUCHELI**  
Gobernador Departamento del Putumayo (E)  
Decreto Presidencial No. 00128 del 4 de febrero de 2021

Elaboró	Nancy Patricia Trejos Melo	Secretaría de Salud Departamental	Profesional de Apoyo Aseguramiento SSD - Contratista	
Revisó:	William Galarza Mera	Secretaría de Salud Departamental	Jefe Oficina de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud	
Revisó:	Jimmy A. Pérez	Secretaría de Salud Departamental	Profesional Universitario Aseguramiento	
Revisó PJ	Luis Guillermo Rosero	Oficina Jurídica	Abogado de Apoyo - Oficina Jurídica Departamental	
Revisó PJ	Jhon Fredy Santander Lombana	Oficina Jurídica	Jefe oficina Jurídica Departamental	
Revisó.	Mónica Guerrero Rendón	Secretaría de Salud Departamental	Secretaria de Salud Departamental	
Revisó.	Yuri del Carmen Castillo	Asesoría Despacho Gobernador	Asesor Despacho Gobernador	